



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 85-2017-CR/GRM
Fecha: 01 - 06 - 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 01 de Junio del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el literal a) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 15-2015-CR/GRM de fecha 05 de febrero del año 2015 el Pleno del Consejo Regional aprobó conformar una Comisión Especial que se encargue de modificar y/o precisar el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, la misma que está integrada por los Consejeros Regionales: Javier Pedro Flores Arocutipa; Moravia Eliana Melgar Chávez; Yesnany Priscila Quilco Flores; Javier Sabino Maura Salazar; y, Pedro Juan Valdivia Sánchez;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 01 de junio del presente año, el Consejero Regional Prof. Javier Sabino Maura Salazar solicita se deje sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional Nº 15-2015-CR/GRM de fecha 05 de febrero del año 2015 el Pleno del Consejo Regional aprobó conformar una Comisión Especial que se encargue de modificar y/o precisar el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate del Consejo Regional de Moquegua en Sesión Ordinaria, con el voto por Unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 85-2017-CR/GRM
Fecha: 01 - 06 - 2017

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Regional N° 15-2015-CR/GRM de fecha 05 de febrero del año 2015 mediante el cual el Pleno del Consejo Regional aprobó conformar una Comisión Especial que se encargue de modificar y/o precisar el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

.....
CLAUDIA MERCEDES PUMA CALCINA
CONSEJERA DELEGADA